



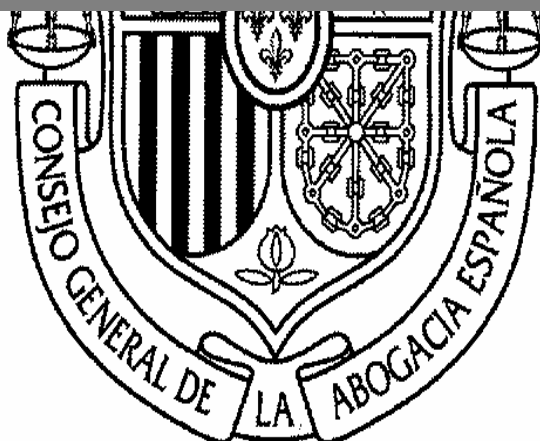
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de febrero de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los abogados debaten: ¿relación laboral o mercantil?	EXPANSION
Acebes advierte de que la regulación de inmigrantes creará un “conflicto de convivencia”	EL PAÍS
“Hay que aplicar todos los medios, incluido el 155”	LA RAZÓN
Declarados ilegales los tribunales de Guantánamo	EXPANSIÓN
Medidas de protección contra la violencia de género	EXPANSIÓN
El estrés de la profesión deja a los abogados fuera de combate	EXPANSIÓN
A Paco siguen sin llegarle los abrazos	EL MUNDO

Los abogados debaten: ¿relación laboral o mercantil?

Los despachos de abogados –y por extensión, el resto de profesionales– continúan con el debate. ¿Deben estar los abogados con contrato laboral o con una relación mercantil con sus bufetes? Salvador del Rey –Cuatrecasas– y Federico Durán –Garrigues– han expuesto sus puntos de vista.

BORJA MEC/Madrid

El debate tuvo lugar durante las *Jornadas sobre Gestión Empresarial de Despachos de Abogados*, organizadas por Recoletos y patrocinadas por *sudespacho.net* y *mnprogram*. Los protagonistas, dos expertos en derecho laboral: Salvador del Rey (socio de Cuatrecasas) y Federico Durán (socio de Garrigues).

Del Rey aseguró que lo que hay que tener en cuenta a la hora de determinar la relación del abogado –no socio– con el despacho es la independencia que tiene el letrado a la hora de elegir los clientes y determinar la forma de llevar un caso. Se-

Justicia prevé poner en marcha una Ley de Sociedades Profesionales en el año 2006

gún Salvador Del Rey no debe tenerse tanto en cuenta los horarios, las vacaciones o la forma de remuneración del abogado, sino fijarse más en si ejerce de forma independiente su profesión. Sin embargo, Del Rey reconoció que en despachos colectivos sí es necesario tener un mínimo de organización pero que no debe confundirse con una relación laboral.

Por su parte, Federico Durán solicitó una regulación clara al respecto ya que el Estatuto de la Abogacía deja algunos terrenos oscuros que hace que “no se juegue en igualdad de condiciones”. En su opinión, la independencia del abogado esgrimida por Del Rey es la que posee el despacho frente al cliente y no la del abogado individual frente a la firma. Según Durán, el ejercicio de la abogacía por cuenta propia sólo se puede dar cuando el abogado es ti-



Desde la izquierda: Pedro Pascual, presidente de Hispajuris; Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española; y Jesús Martínez Vázquez, director general de información económica de Recoletos, durante la inauguración de las Jornadas.

tular de un despacho propio o colectivo. Para Durán, los pasos tienen que ir dirigidos hacia el desarrollo de la figura de la ‘especial colaboración’ pero que debe tener una cobertura legal para que no queden dudas.

En el debate posterior, uno de los asistentes señaló el papel en el que queda entonces la figura de la pasantía, a lo que los expertos contestaron que es un claro

ejemplo de trabajo en prácticas y es difícil que los despachos se agarren a esa figura ya que puede ser denunciada posteriormente como una relación laboral.

Miguel Gordillo, socio director de Garrigues –bufete que tiene a sus 1.300 abogados con contrato laboral, lo que le supone nueve millones de euros al año en Seguridad Social– aseguró que su despacho nunca liderará un

movimiento que perjudique a la profesión pero explicó que “no hay tanta diferencia en el funcionamiento entre nosotros y otros despachos”, por lo que solicitó la igualdad entre todos. Sin embargo, frente a este argumento, otros socios directores aseguran que en sus despachos pagan más dinero a los abogados ya que no tienen que hacer frente a los pagos de la Seguridad Social.

Desde los despachos se está presionando al Ejecutivo para que regule de forma clara esta situación –que afectaría a un gran número de profesiones–. Recientemente, fuentes del Ministerio de Justicia aseguraron a EXPANSIÓN que el Ejecutivo atacará este asunto probablemente en 2006 después de escuchar a todas las partes.

La pregunta que queda en el aire es qué ocurriría si el Gobierno decretase la relación laboral de los abogados. ¿Exigiría a los despachos los pagos a la Seguridad Social que no hubiesen prescrito? Y si es al revés, ¿devolvería la Administración los miles de millones que ha recaudado en los últimos años? Además, no hay que olvidar a las decenas de miles de abogados que ejercen en pequeños y medianos despachos y que, probablemente, no podrían afrontar el gasto de meter en plantilla a sus colaboradores. Un debate como el que disfrutaron los asistentes a las jornadas ya se había producido pero con los socios directores de las grandes firmas españolas como asistentes.

Carnicer: “Los despachos de abogados son rentables si los ponemos en las actividades precisas”

El presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carnicer, aseguró durante las *Jornadas sobre Gestión de Despachos de Abogados* que “los bufetes son rentables si los ponemos en las actividades precisas: el consejo jurídico y la defensa”. En opinión de Carnicer, “la abogacía está inmersa en la tarea importante de reducir costes y mantener o mejorar la calidad”. Para el presidente de la abogacía, “el despacho tradicional no va a desaparecer. Tiene su sitio. Pero sí va a cambiar la forma de gestionarlo”. Carnicer explicó que “la abogacía está inmersa en recortar costes y mejorar la calidad de sus servicios y preparación”. Para el presidente del CGAE el despacho perdurará en varias formas: a) Como abogados generalistas que saben de todo, aunque no lleven asuntos de todo y que saben remitir a su cliente al especialista que

mejor le lleve su caso.

b) El abogado especialista que aconseja sobre el derecho y que va a convivir con otros despachos, con abogados superespecializados, que pueden trabajar desde su ordenador en cualquier parte del mundo.

c) El despacho colectivo, societario.

“Pero, en resumen, se trata de gestionar bien los recursos y las relaciones personales en una doble vertiente: el trato humano y el rigor en la llevanza de los asuntos”, sentenció Carnicer. “Decía un articulista que sin duda los prudentes acertaban más que los osados. Cierto. Pero, sin duda, los prudentes no hubieran conseguido los avances que son necesarios para que el mundo pueda autoabastecerse. En esta sociedad cambiante hay que evolucionar desde la prudencia pero buscando avances.”

Acebes advierte de que la regularización de inmigrantes creará un "conflicto de convivencia"

El PP se apoya en críticas de Alemania para hablar de "descontrol" de la inmigración

PILAR MARCOS, Madrid
Ángel Acebes, secretario general del PP, enarbó ayer las críticas vertidas el viernes en Luxemburgo por los ministros del Interior de Alemania y Holanda contra la regula-

rización de inmigrantes que va a iniciar el Gobierno este mes para afirmar que el proceso será "masivo", que la política de inmigración del Ejecutivo es "descontrolada y desorganizada", que "habrá más de 800.000" re-

gularizados y que se creará "un conflicto tremendo con las comunidades autónomas" porque los recursos son limitados. Acebes no mencionó que esta regularización está ligada a tener un contrato de trabajo.

Los ministros del Interior de Alemania, Otto Schily, y de Holanda, Rita Verdonk, expresaron el viernes a España su temor a que la regularización de inmigrantes que va a iniciar el Gobierno sea "masiva" y permita que los inmigrantes regularizados "puedan después desplazarse libremente a Francia y Alemania". Esas advertencias se produjeron en el consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea celebrado en Luxemburgo. Allí, el secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, replicó que todos los inmigrantes que pueden acogerse a la regularización ya están asentados en España pues deben acreditar un puesto de trabajo para lograr esa regula-

rización, por lo que ésta "no será masiva".

Pese a estas explicaciones de Camacho, Ángel Acebes sólo destacó ayer la "preocupación de la UE" por los inmigrantes que pueden cruzar después las fronteras, para enfatizar que hay muchos más motivos de preocupación en España. Por ello, el PP presentará en los próximos días en el Congreso una serie de iniciativas parlamentarias para preguntar por los controles que pondrá el Ejecutivo para que la regularización no "sea masiva".

El mayor problema, a juicio de Acebes, lo sufrirán las comunidades autónomas y los ayuntamientos, pues son quienes deben ofrecer los servicios a los inmi-

grantes. "Los recursos para ofrecer a los propios inmigrantes son limitados, trabajo, educación, sanidad", mantuvo Acebes para alertar de que se va a crear "un conflicto tremendo por las posibilidades de asistencia de las comunidades autónomas". Todo ello, según el número dos del PP, se "multiplicará en el futuro con problemas de convivencia, de seguridad y de marginalidad".

El sistema de regularización extraordinaria de inmigrantes ya fue practicado durante los Gobiernos del PP. Hubo tres regularizaciones de este tipo que facilitaron documentación a más de 200.000 inmigrantes, en algún caso, según el PSOE, con sólo mostrar un recibo de la luz en lugar

de un contrato de trabajo, como se exigirá ahora. Además, por la vía ordinaria, los Gobiernos del PP regularizaron a más de un millón de inmigrantes.

Ahora, según Acebes, el proceso que va a poner en marcha el Gobierno "afectará a muchos más de los 800.000 inmigrantes que dice el Gobierno, pues a los que acrediten una determinada documentación habrá que sumar los derechos de reagrupación familiar posteriores". La estimación que hace el Ejecutivo de 800.000 inmigrantes que podrían regularizarse ya incluye la reagrupación familiar a partir de unos 200.000 que podrían acreditar un contrato de trabajo.

Acebes preguntó "dónde están los refuerzos de policía de frontera que el Gobierno prometió" para que éstas no sean "un coladero de inmigrantes atraídos por el efecto llamada de la regularización extraordinaria". Citó las opiniones de un sindicato policial para argumentar que "no se están tomando medidas para controlar las fronteras" y pronosticó que, si éstas no se adoptan, "los irregulares de toda Europa van a acabar en España".

El secretario general del PP afirmó que, según sus datos, "se ha doblado la entrada de inmigrantes por los Pirineos desde que se anunció la regularización extraordinaria". Esto obedece, di-



Ángel Acebes.

jo, al "efecto llamada" que ha supuesto el anuncio del Gobierno con "una política de inmigración falsa, errónea y equivocada" y que va "en la dirección contraria de las políticas europeas".

Por otra parte, en Alicante, el portavoz del PP en el Ayuntamiento, Pedro Romero, culpó ayer a los inmigrantes del crecimiento del paro, de copar las plazas de los centros de educación públicos y de colapsar la sanidad y deteriorar los servicios sociales, informa Luis D. Martínez. Romero realizó estas manifestaciones para criticar el establecimiento de una línea marítima de Transmediterránea para ampliar los enlaces entre Alicante y Orán (Argelia). El portavoz del PP en Alicante afirmó que ese enlace es "una amenaza" para la ciudad, porque "va a traer a muchos más inmigrantes que van a hacer mucho más difícil la convivencia". Romero mostró su preocupación por cómo "se está poniendo Alicante por la llegada masiva de inmigrantes".

El PSOE acusa al PP de incitar al racismo y le pide que "colabore con seriedad"

EL PAÍS, Madrid
El Gobierno reaccionó ayer con un ataque a las críticas a su política de inmigración que lanzó el ex ministro del Interior y secretario general del PP, Ángel Acebes. "Frente al esfuerzo de información que están haciendo sindicatos, empresarios, ONG y ayuntamientos sobre el futuro proceso de normalización de trabajadores irregulares, el PP utiliza una inmensa falacia para confundir y obstaculizar. El PP tergiversa y manipula de forma totalmente irresponsable", declaró Consuelo Rumi, secretaria de Estado de Inmigración. "El dirigente del PP tiene un problema de amnesia y sigue buscando la confrontación y el enfrentamiento", declaró a Europa Press. El proceso de regularización, según Rumi, trata de dar respuesta a una situación heredada del anterior Gobierno: la de cientos de miles de inmigrantes que carecían de permiso de residencia y trabajo en España pero que de hecho estaban trabajando sin ningún tipo de contrato.

Rumi recuerda que ningún Gobierno europeo ha tenido que enfrentarse a un problema tan grave como el que heredó el Ejecutivo socialista y que los ministros del Interior de la UE escucharon ató-

nitos las explicaciones que les dieron los dirigentes españoles sobre la situación que soporta el país.

El portavoz de Inmigración del Grupo Parlamentario Socialista, Antonio Hernando, acusó a Acebes de ser "uno de los ministros del Interior del PP que obtuvieron un monumental fracaso en la política de control y canalización de las migraciones".

"Sus declaraciones invitan directamente al racismo. Olvida que el proceso de documentación de extranjeros ha sido pactado entre el Gobierno, los sindicatos y los empresarios y que cuenta con informes favorables del Consejo Económico Social, del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado". "Ninguna norma de extranjería e inmigración aprobada durante ocho años de gobierno del PP contó con el mismo nivel de consenso con las fuerzas políticas, sociales y con las comunidades autónomas", remachó Hernando. "Acebes miente cuando dice que ningún país de la UE ha llevado a cabo este tipo de proceso. Tanto en Italia como en Grecia y Portugal se han realizado diversos procesos en estos últimos años", concluyó.

EL DESAFÍO SOBERANISTA / ENCUESTA

«Hay que aplicar todos los medios, incluido el 155»

■ Juristas, catedráticos e intelectuales piden que se aplique todo el rigor de la ley al lendakari Ibarreche si insiste en convocar un referéndum ilegal ■ Reclaman una respuesta conjunta del PSOE y del PP al desafío soberanista del presidente vasco

REDACCIÓN

Madrid- Juristas, catedráticos, intelectuales y representantes de colectivos como colegios de médicos y farmacéuticos consultados por LA RAZÓN coinciden en señalar que si el lendakari Ibarreche convoca un referéndum ilegal, debe responderse con la aplicación de la ley, incluido, señalan algunos, el artículo 155 de la Constitución, que prevé la suspensión de la autonomía. Consideran, asimismo, que el apoyo prestado por tres parlamentarios del grupo SA, heredero de la ilegalizada Batasuna, al plan Ibarreche descalifica, cuando menos moralmente, esa iniciativa, y reclaman que los dos partidos mayoritarios, PSOE y PP, respondan desde la unidad al plan secesionista.

JOSÉ M. SUÁREZ ROBLEDANO

Político AFM

1. Sí, rotundamente, debido a la ilegalidad de la formación a la que pertenecen esos tres parlamentarios que lo han apoyado.
 2. En el caso de que haga falta, hay que aplicar todos los medios previstos en las leyes, dado que nuestro ordenamiento constitucional contempla varias posibilidades para restablecer el orden legal.
 3. Teniendo en cuenta que ambos representan a más del 80 por ciento de la sociedad española, evidentemente sí. Además, en la Constitución está previsto el consenso para los temas que afecten a todos los españoles.

LUIS AGUIAR

M. Progresista CGPJ

1. No, rotundamente no. El que se haya aprobado con el apoyo de estos diputados puede ser ética, moral y políticamente reprochable, pero jurídicamente no quiere decir que sea nulo.
 2. Creo que el Gobierno debe emplear todos los medios necesarios, que es precisamente lo que el artículo 155 de la Constitución prescribe cuando señala que el Gobierno podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a las autoridades de las Comunidades Autónomas al cumplimiento forzoso de las obligaciones constitucionales y legales.
 3. Los acuerdos entre fuerzas políticas para lograr determinados objetivos son positivos, pero siempre que no encierren la demonización política del adversario o se pretenda donarlos de efectos excluyentes con respecto a otras fuerzas políticas.

LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA.

- 1.- El Parlamento vasco aprobó el llamado Plan Ibarreche con el apoyo parlamentario de tres diputados de Batasuna. ¿Cree usted que este hecho hace que el citado plan ya nazca viciado y que debería ser nulo por la indirecta participación de ETA en el mismo?
- 2.- El lendakari vasco anunció que si no hay acuerdo convocará un referéndum, que reconozca ilegal, para consultar a los vascos. ¿Cree que el

Gobierno debería aplicar todos los medios previstos en la Ley, incluido el artículo 155 de la Constitución, para frenar el desafío del lendakari si, llegado el momento, hiciera falta?
 3.- ¿Cree usted que el Gobierno debería elaborar una estrategia conjunta con el Partido Popular y actuar ambos como una sola voz ante el desafío vasco?

M. TORRES VELA

Político F. de Vitoria

1. No, yo creo que el llamado «plan Ibarreche» es nulo porque es manifiestamente inconstitucional en sus postulados, principios y desarrollo normativo. El hecho de que lo apoyaran tres diputados de Batasuna no lo vicia de nulidad porque aunque como partido político Batasuna es ilegal, a los parlamentarios no se les ha privado de su derecho de voto. Por lo tanto, aunque moralmente pueda ser reprochable, no es lo que jurídicamente.

2. Indudablemente, el referéndum necesita ser autorizado por el Parlamento, porque ni el Gobierno vasco ni el lendakari tienen esa facultad prevista en la ley. Si el Gobierno vasco lo hace, el Gobierno central tiene que utilizar todos los mecanismos legales a su alcance para evitarlo. Todos estamos sujetos a la ley y el Gobierno vasco tiene que cumplir la legalidad igual que cualquier otro ciudadano.
 3. Estoy totalmente de acuerdo. Es una cuestión de Estado. El Gobierno, el PSOE y el principal partido de la oposición tienen que llegar a un pacto como hicieron en su momento con el pacto antiterrorista las dos principales fuerzas políticas de este país.

ENRIQUE LÓPEZ

Político CGPJ

1. No. Esto lo que hace al Plan es inmoral. Lo que hace al Plan ilegal es el procedimiento seguido, al margen de quien lo haya votado, puesto que se ha usado un procedimiento torticero, enmascarando un intento de reforma y destrucción de la Constitución mediante una aparente reforma del Estatuto de autonomía. Por eso la iniciativa es nula, y el apoyo por parte de Batasuna la hace, además de nula e ilegal, inmoral.
 2. El Gobierno debe aplicar todos los medios que la ley establece para defender el orden constitucional y debe reaccionar ante cualquier intento de llevar a cabo una acción ilegal, puesto que así lo demanda el respeto a la soberanía popular residen-

ciada en la ley y en el Parlamento.
 3. Ante un desafío cuyo fin fundamental es romper el consenso constitucional del año 78 y acabar con un modelo de Estado que hasta este momento nos ha conducido con notable éxito, la respuesta ha de ser la que la propia Constitución y la ley establecen y en consecuencia, debe ser única porque la defensa de la Constitución es indisponible y obliga a realizarse a todos por igual. Si esto además se hace en el seno de un pacto entre las principales fuerzas políticas, la respuesta será mucho más contundente y ejemplar.

ALVARO DELGADO

Político

1. Toda estimación de la presencia de ETA no debe ser teñida en cuenta. El señor Ibarreche no me demuestra confianza por su declaración ni en el Parlamento vasco ni en ningún lugar. Y por supuesto, que en todo lo que se quiera involucrar ETA no es legítimo.
 2. Siempre hay que ajustarse a lo que dice la Constitución y a lo que se considera legal. Por el momento, hay una Constitución que determina cuál debe ser la respuesta.
 3. Sin ninguna duda, tanto el partido del Gobierno como el partido de la oposición se deben al ciudadano, que está sorprendido por lo que está ocurriendo. Deben llegar a un acuerdo para solucionar este problema, porque es una obligación moral de los dos partidos, no sólo del que está en el Gobierno, sino también del partido de la oposición.

ANDRÉS AMORÓS

Catedrático y escritor

1. Desde el punto de vista moral, sin la menor duda.
 2. La democracia consiste en que todos cumplan la ley, lo mismo un barrendero que un lendakari. Solamente de Ibarreche dependen las consecuencias legales de los actos ilegales que él cometa.
 3. Por supuesto, este no es un problema del PSOE ni el PP ni de ningún partido, sino de todos los espa-

ñoles. Deben unirse en contra del «plan Ibarreche» y de cualquier plan independentista todos los que acepten «la realidad histórica de España», por usar el título de Américo Castro. Promover ese plan, permitirlo o disculparlo supone no sólo un disparate, sino también un suicidio.

CÉSAR NOMBELA

Catedrático

1. El plan está viciado por su contenido, por pretender la ruptura de España y la reforma unilateral de la Constitución Española -fecunda y eficaz para nuestra convivencia- por la vía subrepticia de una supuesta reforma estatutaria. La contaminación con los votos ligados al terrorismo, abiertamente reconocida y alardeada, lo hace más ilegal y repugna desde unas mínimas exigencias éticas.
 2. El deliberado reconocimiento de ilegalidad convierte la acción en ilícita y perseguible, ante ello, los poderes responsables tienen que actuar, empleando los medios a su alcance con diligencia, y eligiendo los más eficaces. La ruptura de la legalidad da paso a la ley de la selva, la democracia se hunde y se implanta una dictadura de consecuencias insospechadas.
 3. El conjunto de la sociedad merece que la defendan quienes aspiran a representarla en las instituciones. Hay personas especialmente amenazadas por defender su libertad -y la nuestra- de forma ejemplar, de las que no podemos olvidarnos.
 Los dos grandes partidos deben plantear una acción conjunta y convocar a todas las demás instancias políticas y sociales, precisamente para defender el estado de derecho.

ISABEL VALLEJO

Político F.F. Farmacéuticos

1. Pienso que los parlamentarios que están en el Parlamento tienen derecho a voto, para eso están allí. Otra cosa es que el lendakari Juan José Ibarreche dijo que no contaría para aprobar su Plan con el apoyo

de la banda terrorista ETA. Era una promesa electoral que debería haber cumplido y es él, el propio Ibarreche, quien debería haber retirado la iniciativa en su momento. Pero no me parecería bien que se anulara el voto de una persona que está legalmente representada.
 2. Los políticos deben ser, ante todo, responsables de los poderes que tienen en sus manos y no pueden saltarse a la Ley. No puede convocar un referéndum y, si lo hace, se está saltando la Ley, y el Estado tiene mecanismos para abordar este problema. Cuando alguien roba, está incumpliendo la Ley y es sancionado.

Por lo tanto, si alguien convoca un referéndum ilegal, el Estado tiene que actuar según indique la legislación vigente. Ahora bien, si aplicas un artículo que suprime la autonomía, estás castigando a un pueblo cuando el que incumple la legislación es el Gobierno.
 3. Creo que no se debe dividir más a un país. No sólo debe haber un pacto entre dos partidos, se debe intentar el mayor consenso posible entre la mayor parte de los partidos. No es conveniente separar a los partidos mayoritarios de los demás, puesto que eso es faltar a la democracia, ya que todos representan a los ciudadanos que les votan y sería discriminatorio. Hacerlo así significaría otra ruptura.

GUILLERMO SIERRA

Político CG. C.O. Médicos

1. En ocasiones por intereses electorales se presentan iniciativas de futuro incierto y el resultado final suele depender de cómo, cuándo y quién las presente.
 2. El gobierno tiene la obligación de hacer cumplir la Ley, además de escuchar, armonizar y consensuar y -siempre dentro del marco legal- buscar soluciones políticas.
 3. La sociedad está menos politizada que los partidos políticos. Los partidos democráticos deben entenderse en beneficio del Estado y la sociedad; los intereses de ambos están por encima de los intereses de partido y de los intereses personales.



LOS PROCEDIMIENTOS SON "INCONSTITUCIONALES"

Declarados ilegales los tribunales de Guantánamo

Una juez federal falla que los presos de la base están protegidos por las leyes de EEUU y ordena aplicar la Convención de Ginebra.

AGENCIAS. Washington

Las juntas militares establecidas por el Gobierno de Estados Unidos para determinar si los detenidos en Guantánamo (Cuba) son o no "combatientes enemigos" fueron declaradas ayer inconstitucionales en una sentencia emitida por una juez federal estadounidense.

Joyce Hens Green, magistrada de una corte del Distrito de Columbia, constató en su sentencia que los presuntos terroristas detenidos en la base de Guantánamo tienen derechos de acuerdo con la Constitución de EEUU, como ya había afirmado el Tribunal Supremo en un dictamen emitido en junio de 2004.

Esta decisión de la juez supone un revés para el Gobierno de George Bush, pero se espera que la Casa Blanca la apele a una corte superior.

El Pentágono creó estas juntas militares, denominadas oficialmente Tribunal de Revisión del Estatus de los Combatientes, para cumplir con el dictamen del Tribunal Supremo que afirmó que los presos en Guantánamo, actualmente unos 550, tienen derecho a una revisión de su caso.

No obstante, para la juez Hens Green este sistema es insuficiente. En su sentencia indica que "los procedimientos [de las juntas especiales antiterroristas] son inconstitucionales



Imagen de los prisioneros en Guantánamo. / Ap

La sentencia supone un revés para el Gobierno de EEUU, pero la Casa Blanca apelará a una corte superior

les por no cumplir el debido proceso".

Por ello, ordena que EEUU establezca los tribunales estipulados en la Convención de Ginebra para determinar, caso por caso, si los ex combatientes del régimen talibán -que no los de Al Qaeda- deberían ser considerados como "prisionero de guerra" y ser protegidos por este tratado, como establece la propia Convención en el artículo 5. La Casa Blanca ha

calificado a todos los detenidos en Guantánamo como "combatientes enemigos" y se ha negado a aplicarles la Convención de Ginebra.

La juez Green señala que la guerra contra el terrorismo "no puede invalidar la existencia de los derechos fundamentales, por los que la gente de este país ha luchado y muerto durante más de 200 años".

A pesar de llevar el nombre de tribunal, las juntas creadas por el Pentágono son un procedimiento administrativo con reglas muy particulares. Durante el proceso, el reo no cuenta con la presunción de inocencia y es él quien tiene que probar que no es culpable de ser un enemigo de EEUU.



CRÓNICA PARLAMENTARIA

Medidas de protección contra la violencia de género

El Ministerio de Justicia presenta un informe sobre el anteproyecto de ley que regula las relaciones con Eurojust, el órgano de cooperación judicial de la Unión Europea.

LA LEY

La reanudación de la actividad parlamentaria en el nuevo período de sesiones se centra en el debate que se realiza esta tarde en el Congreso en relación con el denominado *Plan Ibarretxe*, asunto sobre cuya tramitación debatió la Diputación Permanente de la Cámara Baja el pasado 25 enero.

Mientras, los distintos grupos han venido presentando distintas iniciativas parlamentarias durante los últimos días en relación con la modificación de la Ley del Deporte y la reforma del Reglamento del IRPF, entre otras cuestiones, el Consejo de Ministros estudió el 28 de enero, coincidiendo con la entrada en vigor de la ley contra la violencia de género, un informe del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre las medidas que se están adoptando en el desarrollo de la ley, que ha sido objeto de críticas en relación con los medios previstos para su plena aplicación.

Entre estas medidas, según la referencia facilitada tras el Consejo de Ministros, figura la de emitir campañas

institucionales de información y sensibilización contra la violencia de género, que tendrán en cuenta de forma especial la situación de mujeres de mayor riesgo.

Formación continua

También se contempla realizar programas de sensibilización y formación continua para el personal sanitario, docente y funcionarios de Justicia y de Seguridad del Estado, mientras que Interior garantizará que la víctima sea informada de todos los dere-

Un programa para mujeres maltratadas favorecerá una nueva actividad por cuenta propia

chos reconocidos en la ley, especialmente el de teleasistencia.

Según el informe, el Consejo General del Poder Judicial emitirá la correspondiente instrucción para garantizar la coordinación entre la protección que brinda el orden y el servicio de teleasistencia, mientras que la Secretaría de

Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad garantizará la total implantación del servicio de teleasistencia y asegurará que el mismo dé cobertura a todas las víctimas que cuenten con orden de protección. Para ello se firmarán convenios con la Federación Española de Municipios y Provincias y se elaborarán protocolos de actuación con el Consejo General del Poder Judicial.

El Ministerio del Interior tiene previsto, asimismo, elaborar un plan de actuación inmediata para reforzar las unidades especializadas en la asistencia y protección de las víctimas: las Emumes (Especialistas en Mujer y Menor), integrados en las Unidades de Policía Judicial de cada Comandancia y Comarcas de la Guardia Civil, y los SAM (Servicio de Atención a Mujer), como unidades especializadas de la Policía Nacional.

En relación con el *Programa de Empleo* a nivel nacional, se incluirá uno específico para mujeres maltratadas con medidas que favorezcan una nueva actividad por cuenta propia. También incluirá las

bonificaciones a que tiene derecho la empresa en el supuesto de sustitución de la trabajadora víctima de violencia de género cuyo contrato laboral quedara suspendido y hasta nueva reincorporación. Las víctimas que participen en estos programas tendrán derecho a la percepción de la renta activa de inserción. De no hacerlo tendrían derecho a una ayuda salarial equivalente al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

Eurojust

En la misma sesión, se debatió un informe sobre el anteproyecto de ley por el que se adapta el ordenamiento jurídico español a las necesidades derivadas del cumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano europeo Eurojust, y con el que se crea la figura del "corresponsal para asuntos de terrorismo" y se especifica la existencia de cinco Magistrados de enlace: cuatro en Estados miembros de la UE y uno en Marruecos.

Según la referencia facilitada al término de la reunión del Consejo, el objeto del an-



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar. / Efe

teproyecto de ley es el de dictar las disposiciones mínimas necesarias para hacer posible su aplicación, en especial, en lo que respecta al

El anteproyecto de adaptación a Eurojust crea el "corresponsal para asuntos de terrorismo"

estatuto de miembro nacional y a las relaciones de las autoridades españolas con dicho órgano de la UE.

En relación con la figura del "corresponsal para asuntos de terrorismo", la futura normativa establece que será el representante de España ante la unidad Eurojust, y que estará adscrito al Minis-

terio de Justicia. Para desempeñar su papel deberá ser magistrado o fiscal. Estará apoyado por el "asistente", quien será el encargado de sustituirle en los casos previstos en la ley, mientras que el "corresponsal nacional" será la persona que habitualmente mantenga la relación con las autoridades competentes de los Estados miembros.

Asimismo, se incorporará al ordenamiento jurídico español una regulación mínima relativa a los órganos o entidades que en materia de cooperación judicial han ido surgiendo en los últimos años, como son las Redes Judiciales Europeas y la figura de los magistrados de enlace, cinco en total y de los que uno estará en Marruecos.



En Reino Unido y EEUU, un miembro de los bufetes más prestigiosos puede ganar unos 940.000 dólares anuales. Sin embargo, la abogacía es la profesión con mayor tendencia a padecer estrés y depresiones.

El estrés de la profesión deja a los abogados fuera de combate

Escribe **Reena SenGupta**

Los abogados lo tienen todo: glamour, prestigio y dinero. En la práctica, gozan incluso de la oportunidad de gestionar su propio negocio. Además, llevan a cabo trabajos intelectuales que, por lo general, están muy bien considerados. Parece por tanto difícil entender el descontento general que existe en la profesión.

En Reino Unido y EEUU, un miembro de uno de los despachos de abogados más prestigiosos puede ganar una media de 940.000 dólares anuales (719.000 euros). Sin embargo, las investigaciones realizadas durante la última década indican que la abogacía es la profesión con mayor tendencia a padecer estrés, depresiones y problemas de alcoholismo. En Reino Unido, las muertes de letrados relacionadas con el alcohol han duplicado a la media nacional. Según Law-Care, organización creada para ayudar a los abogados a superar sus problemas de estrés y de abuso de sustancias, aproximadamente el 30% de los letrados cometen excesos con la bebida.

Las cifras de la Asociación de Abogados de EEUU (ABA) indican que aproximadamente el 16% de la profesión sufre problemas de alcoholismo, frente al 10% de la población en general. En 1988, la ABA creó una comisión para personas de la profesión afectadas por este tipo de patologías. Actualmente, existen programas de lucha contra el abuso de sustancias en todo el país. Sin embargo, todo parece indicar que la situación está empeorando a ambos lados del Atlántico.

Según Hilary Tilby, consejera delegada de LawCare, "al principio empezamos como organización benéfica ayudando a la gente con problemas de alcoholismo. Ahora, el 75% de las llamadas que recibimos están relacionadas con el estrés y la depresión. Los letrados que empiezan a ejercer suelen padecer agotamiento mental, mientras que los que llevan 20 años en la profesión



La facturación por horas "encadena" a los abogados. / Bloomberg News

recurren a nosotros por problemas de alcoholismo". Un estudio realizado en EEUU llega a la conclusión de que la incidencia de la depresión en los abogados es cuatro veces mayor que en otras profesiones. Según la consultora White Water Strategies el principal motivo que lleva a los abogados a sufrir estos problemas es la forma en la que funcionan los bufetes. Está demostrado que la 'personalidad legal', un término acuñado en los círculos de la profesión, responde a un arquetipo de profesionales altamente perfeccionistas y que tienden al pesimismo. Este punto de vista es compartido por Tilby: "Los abogados presentan facetas de personalidad obsesiva. Comparten una obsesión por alcan-

zar la perfección, lo que significa dar el 100% en lo que hacen, sea cual sea el precio que tengan que pagar".

Para muchos, lo único que importa es cobrar una cantidad suficiente de honorarios, lo que se convierte en el principal motivo de estrés. La tiranía del control de horas fue una de las razones por las que Richard Pell-Ilderton, socio del bufete londinense Wilde Sapte, se decidiera a cambiar de profesión. "Los abogados, incluso los más veteranos, se rigen por los horarios; uno de los principales motivos por los que dejé el trabajo fue para liberarme de esta carga. Aunque invierto mucho tiempo en mi actual profesión, la banca de inversión es mucho menos estresante". La forma en

La depresión de los abogados

- Según las investigaciones realizadas durante la última década, los abogados son los profesionales con más posibilidades de padecer estrés y depresiones y con mayor tendencia a tener problemas por abuso de alcohol.
- La obsesión por conseguir cobrar una cantidad suficiente de horas, puede ser el principal motivo de estrés. Los objetivos anuales se sitúan en una media de 1.600 horas en Reino

- Unido y 2.400 en Estados Unidos.
- Siempre se espera que los juristas, sobre todo los socios, ejerzan no sólo como abogados competentes, sino como empresarios a escala internacional.
- En el nivel de asociados, la tensión puede alcanzar niveles preocupantes. Son pocos los bufetes que delegan responsabilidades directas a los asociados más veteranos.

la que funcionan los bufetes provoca tensiones y, a medida que estos crecen, la situación empeora.

Lo que se espera

Siempre se espera que los juristas, sobre todo los socios, ejerzan como abogados competentes y como empresarios a escala internacional. Patrick Raggett, que trabajó para el bufete británico Pinsent, asegura que "el problema reside en que los socios del despacho prefieren combinar la seguridad de pertenecer al bufete con la posibilidad de operar de forma independiente".

En el nivel de asociados, la tensión puede alcanzar niveles preocupantes. Son pocos los bufetes que delegan responsabilidades directas a los más veteranos. Jeremy Tobias-Tarsh, que trabajó para Clifford Chance y para el bufete estadounidense Paul Hastings, explica que el resultado es que "el trabajo termina por equipararse al hecho de que personas con gran capacidad intelectual se vean obligadas a encargarse del mantenimiento de un coche".

Este entorno es enormemente competitivo y no son pocas las ocasiones en las que no se reconocen los méritos anteriores. "La valía es directamente proporcional al último éxito conseguido," suele ser una de las frases utilizadas en la profesión.

Tobias-Tarsh asegura que los abogados tienen pánico a cometer un error, sobre todo en un negocio en donde el grado de responsabilidad no tiene límites. Stuart Popham, de Clifford Chance, reconoce la enorme presión a la que están sometidos. Un grave error puede acabar con la reputación del bufete. Popham asegura que el despacho intenta mentalizar a sus miembros de que el trabajo individual marca la diferencia. No son pocos los estudiantes que comienzan la carrera de Derecho con muchas expectativas que ven frustradas cuando empiezan a ejercer.

PEDRO SIMON

MADRID - Cuentan que, en el enjambre de barracas y celdas comunes que es la prisión de New Bilibid, el calor es de asfalto chicloso y el frío de cámara mortuoria. A veces se oye un grifo mal cerrado en la galería que hace las veces de reloj. Para el condenado a muerte, el tiempo pasa gota a gota.

El otro día Paco echó las cuentas -tic,tac, chof, chof- y le salió una vida entera.

-¿Qué te pasa hoy, Paco, que estás como ido?

-Papá, ya llevo siete años aquí.

Se le ve cabizbajo como en los peores momentos a Francisco Larrañaga, 26 años, español a la espera de la inyección letal en Filipinas. Y apenas saca fuerzas últimamente para gargarle una broma a su madre, durante la visita, en una mueca alegre de payaso triste.

Al español, hijo de un pelotari y de una nieta del ex presidente filipino Osmeña, se le acusa de ser

Tres colegios de abogados de España y una ONG británica tratan, en vano, de personarse en la causa

uno de los siete de Chiong, los jóvenes que secuestraron, violaron y asesinaron salvajemente en Cebú a las hermanas Marijoy y Jacqueline Chiong el 16 de julio de 1997. Podría dar arcadas pensar en Larrañaga, sino fuera por un detalle: no se encontraron huellas de él, y 35 testigos dicen que Paco, celebrando el fin de los exámenes, estaba en Manila a 300 kilómetros del lugar del crimen el día de autos. Paco se da de cabezazos contra la celda de sólo acordarse.

-¿Qué te pasa hoy, hijo, que estás como ido? -le repreguntó Manuel Larrañaga.

-Papá, no hice nada -le volvió a contestar hace unas semanas-. Me tenéis que sacar de aquí.

Mientras los días pasan con su desquiciante goteo, el reo está a la espera de que el Tribunal Supremo responda a la moción de reconsideración en la que se pide un nuevo juicio.

A Paco siguen sin llegarle los abrazos

El Gobierno filipino impide que la abogacía de nuestro país apoye al español condenado a muerte ante el Tribunal Supremo, que tiene que decidir si habrá nuevo juicio



Imagen de Francisco Larrañaga, el español condenado a muerte en Filipinas, cuando estudiaba para cocinero. / DIEGO SINOVA

Han levantado la voz los colegios de abogados de Madrid, Barcelona y País Vasco y la institución británica Fair Trials Abroad, quienes han remitido unos documentos (*amicus curiae* en la jerga jurídica) al Departamento de Justicia del país. En ellos, bote salvavidas, señalan que no hubo garantías legales en el juicio en que se condenó a morir a Paco, reclamando *fair play* para el español. Si había esperanza ante la entente legal que se movía, al condenado le acababan de echar un puñado de tierra en los ojos. Últimas noticias desde el jergón carcelario: el Gobierno filipino está

impidiendo la entrega de los *amicus curiae* al Tribunal Supremo antes de que éste dicte sentencia. Y Paco, que ya no sabe qué hacer para no dejarse morir, ha comenzado a jugar al tenis para no pensar.

«Cuando vamos a verle, solemos recordar mucho todo lo anterior, cuando él quería ser cocinero, la vida fuera, cuando jugaba de portero de fútbol, los días que iba con la bici al monte... Cuando nos ve se viene arriba. Le suele tomar el pelo a su madre para hacerla reír y todo», dice al otro lado del teléfono su padre, Manuel. «Lo peor es cuando nos vamos. Se hunde».

En Filipinas el asunto pega fuerte en los medios. No sólo por lo morbosos de los detalles del crimen, sino también porque la condición de Paco (de origen europeo y niño de familia bien) hace que el público exija una condena incommovible.

Andan los Larrañaga de aquí para allá pendientes de Paco, aguardando a lo que diga el Supremo, dos horas de viaje entre avión y carretera cada vez que quieren ir a ver a su chaval. No siempre pueden, cosas de las prisas. La última visita de la familia al reo fue el pasado mes. Acudió su hermano Imanol.

«Nosotros compramos un apartamento cerca de la prisión donde está. La criada que tenemos allí va a verle de miércoles a domingo. Porque nosotros no siempre podemos. Ella se asegura de que no le falte de nada», dice Manuel, arropado en nuestro país por la Fundación Ramón Rubial-Espanoles en el Mundo.

El *amicus curiae* es una figura jurídica que permite la personación de entidades en la causa, casi siempre con la intención de opinar y arrimar el ascua a la sardina del preso. Los argumentos de la abogacía española, que cuestionan las garantías del proceso judicial, explican el torpedear del Gobierno filipino.

Entre los «quebrantos del proceso», cita uno de los cuatro *amicus curiae*, está el hecho de que decenas de testigos declararan que, «antes, durante y después de los crímenes», Francisco se encontraba a varias horas de donde se co-

35 testigos aseguran que Larrañaga, siete años ya en prisión, estuvo con ellos el día del crimen

metieron los asesinatos. Hay más: el Tribunal de Primera Instancia «impidió que se presentaran pruebas documentales que respaldaban la coartada del recluso español, tales como las listas de pasajeros de las compañías aéreas que viajaban en esas fechas entre Manila y Cebú, los exámenes realizados por Paco ese día en otra parte, las fotos de la fiesta a la que asistió tras los mismos.

«No existe ninguna prueba física que vincule al señor Larrañaga» con el crimen, señala el documento del Consejo Vasco de la Abogacía. El único testigo de cargo, un ex delincuente que se salvó culpando a los demás, está en paradero desconocido. ¿Ejemplarizante ajuste de cuentas con un niño bien? Lo vio mejor que nadie el *Sun Star Daily*: la imputación policial de Francisco salvó la cabeza del jefe de policía de Cebú, el señor Quinanola... Pues eso.